



Ab.
 Cesáreo L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to
 Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LARVAFINA,
 LARVAS JOSEFINA S.A.-----

CUANTIA: S/ .150'900.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital ⁰⁰

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los veintisiete (27) días del mes de Febrero

de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Abogado

CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del

Cantón, compareció: El señor Ingeniero Comercial

don XAVIER BRUZZONE NEGRI, quien declara ser

ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE de la

Compañía LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A., calidad

que legitima con el nombramiento inscrito, que

presenta para que sea agregado a la presente, el

mismo que declara que su nombramiento no ha sido

modificado ni revocado, y que continúa en el

ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia en

esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y,

procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultados de esta

escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la

Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

Sírvase incorporar en el registro de escrituras

públicas a su cargo, una por la cual conste el

aumento de capital y reforma de estatutos de

of

1 LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A., que se otorga al

2 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:

3 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la

4 presente escritura de aumento de capital y reforma

5 de estatutos, el señor Ingeniero Comercial XAVIER

6 BRUZZONE NEGRI, a nombre y en representación de

7 LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A., en su calidad de

8 Gerente de la compañía.- S E G U N D A:

9 ANTECEDENTES.- Uno. La compañía LARVAFINA, LARVAS

10 JOSEFINA S.A., se constituyó mediante escritura

11 pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero

12 de la ciudad de Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ

13 CASQUETE, el veintiuno de junio de mil novecientos

14 ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil

15 de la misma ciudad el cinco de agosto del mismo

16 año.- Dos. Mediante escritura pública otorgada

17 ante el Notario Décimo Primero de Guayaquil, Doctor

18 HUGO AMIR GUERRERO, el once de Noviembre de mil

19 novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el

20 Registro Mercantil de la misma ciudad el veintiseis

21 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se

22 reformó el estatuto social de la compañía LARVAFINA,

23 LARVAS JOSEFINA S.A.- Tres. Mediante escritura

24 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de

25 Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el veinte

26 de febrero de mil novecientos ochenta y siete, e

27 inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad

28 el dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 2 -



1 siete, se aumentó el capital social y se reformó el
2 estatuto social de la compañía LARVAFINA, LARVAS
3 JOSEFINA S.A. a la suma de diez millones de sucres.-
4 Cuatro. Mediante escritura pública otorgada ante el ^{00 03}
5 Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado NELSON
6 GUSTAVO CAÑARTE, el trece de octubre de mil
7 novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el
8 Registro Mercantil de la misma ciudad el treinta de
9 enero de mil novecientos noventa, se aumentó el
10 capital social y se reformó el estatuto social de la
11 compañía LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A. a la suma
12 de setenta y un millones cien mil sucres.- Cinco.
13 La Junta General de Accionistas de la compañía
14 LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A., celebrada el
15 veintiocho de enero de mil novecientos noventa y
16 siete, resolvió elevar el capital social de la
17 compañía de setenta y un millones cien mil sucres
18 (S/.71'100.000,00) a la suma de doscientos veintidos
19 millones de sucres (S/.222'000.000,00), esto es, un
20 aumento efectivo de ciento cincuenta millones
21 novecientos mil sucres (S/.150'900.000,00), que se
22 realiza mediante la emisión de ciento cincuenta mil
23 novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
24 de un mil (S/.1.000,00) cada una, así como también
25 reformar el artículo Cuarto del estatuto social.-
26 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con tales
27 antecedentes, y en cumplimiento a lo dispuesto por
28 la Junta General de Accionistas de la compañía

1 LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A., celebrada el
2 veintiocho de enero de mil novecientos noventa y
3 siete, declaro: UNO. Que el capital de LARVAFINA,
4 LARVAS JOSEFINA S.A. queda aumentado a la suma de
5 doscientos veintidos millones de sucres
6 (S/.222'000.000,00), esto es, un aumento efectivo de
7 ciento cincuenta millones novecientos mil sucres
8 (S/.150'900.000,00), que se realiza mediante la
9 emisión de ciento cincuenta mil novecientas nuevas
10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
11 (S/.1.000,00) cada una.- DOS. Que la totalidad de
12 las nuevas acciones fueron suscritas y pagadas por
13 los accionistas, en proporción a las acciones que
14 poseen al momento de efectuarse el aumento, según el
15 listado siguiente: -----

16 ACCIONISTA ACCIONES SUSCRITAS
17 BIOSUPER S.A. 50.300
18 BIOACUATICOS JOSEFINA, BIOFINA S.A. 50.300
19 AGRICOLA Y CAMARONERA EL MOLINO DE
20 PESQUERIA MOPESCA S.A. 50.300
21 -----
22 TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS 150.900

23 TRES. Que queda reformado el artículo Cuarto del
24 estatuto social de la compañía, de conformidad con
25 lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de
26 LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A. celebrada el
27 veintiocho de enero de mil novecientos noventa y
28 siete.- C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.-



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 3 -



1 Sírvese usted, señor Notario, agregar al protocolo
2 respectivo, a fin de que forme parte integrante de
3 esta escritura, los siguientes documentos: ^{00 04} Uno.
4 Copia certificada del acta de Junta General de
5 Accionistas de LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A.,
6 celebrada el veintiocho de enero de mil novecientos
7 noventa y siete.- Dos. Nota de mi nombramiento
8 aceptado e inscrito.- Dejo constancia de que
9 autorizo a la abogada LUCIA CHANG HI-FONG para que,
10 a nombre de LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A.,
11 gestione y realice la aprobación e inscripción de
12 esta escritura y realice cuantos trámites legales
13 fueren menester para su cabal eficacia.- (Firmado)
14 Lucía Chang Hi-Fong, ABOGADA LUCIA CHANG HI-FONG,
15 REGISTRO número seis mil doscientos once".- (Hasta
16 aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agrega Acta de
17 Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho
18 de Enero de mil novecientos noventa y siete; y
19 nombramiento del representante legal de la Compañía
20 LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A.- El presente
21 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según
22 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
23 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
24 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
25 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
26 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
27 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
28 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta

1 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
2 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto
3 y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7
8 ING. XAVIER BRUZZONE NEGRI, GERENTE

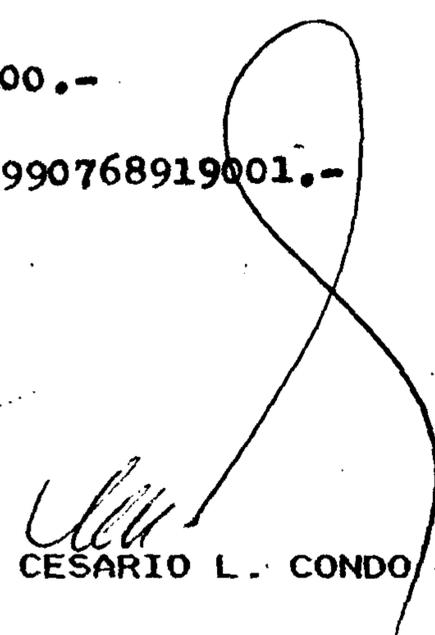
9 DE LA CIA. LARVAFINA, LARVAS

10 JOSEFINA S.A.-

11 C.C. # 09-0974079-7.-

12 C.V. # 086-200.-

13 R.U.C. CIA. # 0990768919001.-

14
15
16
17
18

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

00 05

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A."
REUNIDA EL 28 DE ENERO DE 1997**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle San Martín y la Ría, se reúnen los accionistas de LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A., a saber: BIOSUPER S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ing. Alvaro Pino Ycaza, propietaria de 23.700 acciones; BIOACUÁTICOS JOSEFINA, BIOFINA S.A., debidamente representada por su Gerente, Ing. Alvaro Pino Ycaza, propietaria de 23.700 acciones; y, AGRÍCOLA Y CAMARONERA EL MOLINO DE PESQUERÍA (MOPESCA) S.A., debidamente representada por su Gerente, Ing. Eduardo Molestina Pino, y su Vicepresidente Ejecutivo, Ing. Eduardo Molestina Escudero, propietaria de 23.700. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una.

Preside la sesión y actúa como Presidente de la Junta, el titular de la compañía, Ing. Alvaro Pino Ycaza, y como Secretario, el Gerente de la compañía, Xavier Bruzzone Negri. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de *SETENTA Y UN MILLONES CIEN MIL SUCRES*, los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 280 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente punto del orden del día: Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.

De inmediato, el Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el único punto del orden del día.

El Ingeniero Alvaro Pino Ycaza toma la palabra y manifiesta que considera conveniente a los intereses de la compañía el aumentar su capital social a la suma de S/.222'000.000.⁰⁰, esto es, un aumento efectivo de S/.150'900.000.⁰⁰, mediante la emisión de ciento cincuenta mil novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que el pago total de la mismas se realice mediante aporte en numerario de los accionistas.

La Junta, luego de la respectiva deliberación, decide aprobar, unánimemente, el aumento de capital de la compañía en la forma y monto indicados, procediendo a continuación, a tratar sobre el procedimiento de suscripción de las nuevas acciones, sobre lo cual la Junta resuelve, también por unanimidad, que la totalidad de las acciones sean suscritas por los accionistas de acuerdo a las que poseen al momento de resolverse el aumento de capital y celebrarse esta Junta, de tal manera que la suscripción de las nuevas acciones se hará de conformidad con el presente cuadro:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES ANTES DEL AUMENTO</u>	<u>PORCENTAJE ACCIONARIO</u>	<u>ACCIONES QUE SUSCRIBEN</u>	<u>MONTO QUE PAGAN</u>	<u>TOTAL ACCIONES DESPUÉS AUMENTO</u>
- BIOSUPER S.A.	23.700	33,33%	50.300	50'300.000	74.000
- BIOFINA S.A.	23.700	33,33%	50.300	50'300.000	74.000
- MOPESCA S.A.	23.700	33,33%	50.300	50'300.000	74.000
	-----	-----	-----	-----	-----
	71.100	100%	150.900	150'900.000	222.000

* Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A., celebrada el 28 de enero de 1997.



El Presidente manifiesta que habiéndose resuelto sobre la forma de suscripción de las acciones, la Junta debe proceder a resolver sobre la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social que trata sobre el capital de la compañía, para hacerlo concordar con el aumento de capital acordado.

Luego de la respectiva deliberación, la Junta resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social en el artículo Cuarto, el mismo que en adelante dirá:

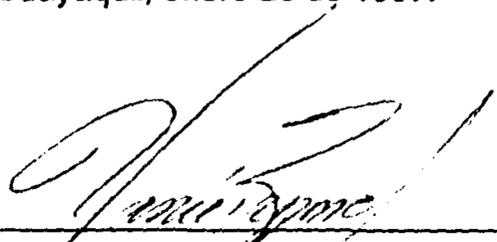
"ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE SUCRES (S/.222'000.000,⁰⁰), dividido en doscientos veintidós mil (222.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil (S/.1.000,⁰⁰) cada una, numeradas de la 000001 a la 222.000, inclusive."

Finalmente, la Junta autorizó a los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos y gestiones que fueren necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la elaboración del acta correspondiente a esta Junta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente acta, la misma que es sometida a consideración de la sala, recibiendo de ésta su aprobación unánime.

Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las doce horas, firmando para constancia todos los asistentes.- f) Ing. Alvaro Pino Ycaza, Presidente de la Junta.- f) Xavier Bruzzone Negri, Secretario de la Junta.- f) p. BIOSUPER S.A., Ing. Alvaro Pino Ycaza.- f) p. BIOFINA S.A., Ing. Alvaro Pino Ycaza.- f) p. MOPESCA S.A., Ing. Eduardo Molestina Pino.- f) p. MOPESCA S.A., Ing. Eduardo Molestina Escudero.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A., al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, enero 28 de 1997.-


Xavier Bruzzone Negri
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Octubre 1 de 1.992.

Sr. Ing. **XAVIER BRUZZONE-NEGRI**
Ciudad.-

De mis consideraciones;

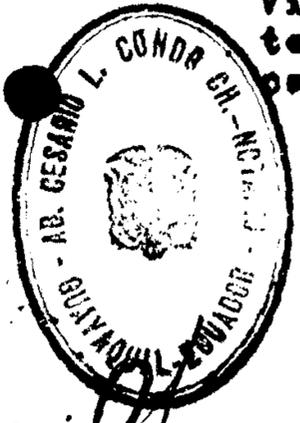
Complemento manifiesto que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la Compañía por el periodo de cinco años pudiendo ser reelegido indefinidamente, en reemplazo del Ing. Alfredo Molestina Pino.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Trigesimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 21 de Junio de 1.985, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de Agosto de 1.985.

Atentamente

Ing. Alfredo Molestina P.
SECRETARIO



Razón: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía, y declaro que he posesionado, en esta misma fecha.
Guayaquil, Octubre 1 de 1.992.

ING. XAVIER BRUZZONE NEGRI

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclato de Gerente
Folio(s) 3165 Registro Mercantil No. 11.806
Repartido No. 22.364
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de Noviembre de 1992

AB. HECIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Se tomó nota de este Nombramiento a foja 28016 del Registro Mercantil de 1989 ✓

Guayaquil, 9 de Noviembre de 1992

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

[Large signature]

Con fecha 9 de Noviembre de 1992
se halla inscrito este Nombramiento de decente
otorgado por "Josefina, Faras"
Josefina S.A.
Guayaquil, 18 de Abril de 1996

~~LTDO. CARLOS ESCOBAR LUIS TORO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 9990 = (3 certificaciones)

CONFESION: Que esta fotocopia es igual a su original.

Ab. Gerardo E. Condo Quiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



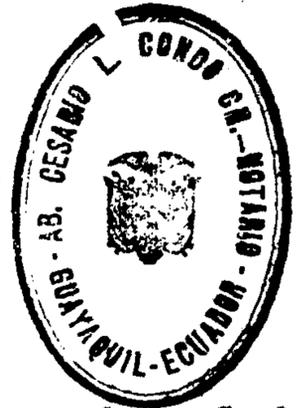
Se otorgó ante m:

confie-

Se esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en
seis fojas útiles, inclusive la presente y que correspon-
den al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA LARVAFINA LARVAS JOSEFINA S.A.-Guayaquil, a veinte
y siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

00 07


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



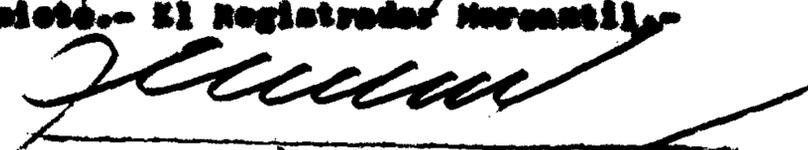
NOTA: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 97-2-1-1-0002907, del
señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha:
17 de Julio de 1.997, fue aprobada en todas sus partes y
cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a diecisiete de Julio
de mil novecientos noventa y siete.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

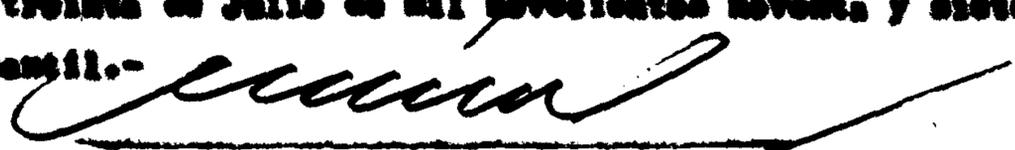


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución Nº 97-2-1-1-0002907, dictada el 17 de Julio de -
1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inseri-
ta esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CA

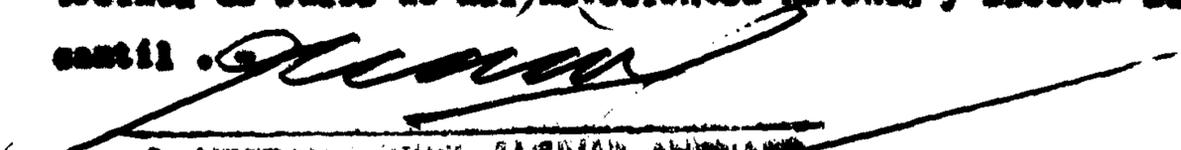
PITAL SUCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de " LARVAFINA, LARVAS JOSEFINA S.A.", de fojas 101885 a 10.946, número 1.380 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.142 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 732, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 29 de Agosto de - 1.975/- Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas 13.326 del Registro Industrial de 1.988; 24.277 de igual Registro de 1.988; 13.007 del mismo Registro de 1.987; y, 2.617 del propio Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto la Resolución No. 97-2-1-1-0002907, dictada por el Intendente de Compañías, el 17 de Julio de 1997, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía denominada **LARYAFINA, LARYAS JOSEFINA S.A**, otorgada ante mí, el 27 de Febrero de 1997.- Guayaquil, seis Agosto de mil novecientos noventa y siete.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

